



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **IJN-14221**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de marzo de 2014--**AUTO NUMERO: 001372**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE---ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-**, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **IJN-14221**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, ZINC, COBRE, PLOMO, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, en una fuente ubicada en jurisdicción de los Municipios de **CAICEDO, URRAO Y ÁNZA** de este Departamento, suscrito el 30 de agosto de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 26 de septiembre de 2011, bajo el código N° **IJN-14221**.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** a la Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA**, con Nit. 900.193.749-1, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N°79781463 quien actúa a través del apoderada, la abogada **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.146.764, titular del Contrato de Concesión radicado con el N° **IJN-14221**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto aporte los Formatos Básicos Mineros (FBM) Anual, correspondientes al año 2011, 2012, 2013 y semestral 2012, 2013, junto con sus respectivos anexos, planos y labores de actividades realizadas en etapa de exploración, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** el pago de Canon Superficial de la tercera anualidad de la etapa de exploración comprendida entre el 26 de Septiembre de 2013 y 26 de Septiembre de 2014, por un valor de \$ 27.834.636, según lo indicado en la parte motiva de éste auto.---**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** la póliza Minero Ambiental número 01 DL016485 emitida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A CONFIANZA., por un valor asegurado de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$ 10.949.221), con vigencia desde el día 26 de Septiembre de 2013 a 25 de Septiembre de 2014 con la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato.---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----**Director de Fiscalización Minera

05 MAYO 2014

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

09 MAYO 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015